

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ  
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 23/08/2021

Rad. No. 110014003061 2021-0089-00

Se agrega la póliza judicial aportada por el apoderado judicial de la parte demandante en cumplimiento del auto de 21 de mayo de 2021. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 7 del art. 384 del C.G.P. el Juzgado,

**RESUELVE,**

Se ordena el embargo y secuestro de los bienes y enseres que posea la demandada MARIA JIMENA SANCHEZ TRIVIÑO en el establecimiento de comercio ubicado en la CALLE 93 C No. 49 F-73 SUR de la ciudad de Bogotá, identificado con matrícula mercantil # 03019556.

Limítese la anterior medida a la suma de **\$3.150.000**.

Comisionar a la ALCALDIA LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA, para la práctica de la diligencia embargo y secuestro de los bienes muebles citados, con amplias facultades para la designación del secuestro y señalamiento de honorarios de acuerdo a las disposiciones legales. Líbrese el Despacho Comisorio del caso con los insertos de ley.  
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ruth Johany Sanchez Gomez', is written over a circular stamp.  
RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ  
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE  
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación  
en estado N° 65 fijado hoy

24/08/2021 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez\*

Secretaria